

ORDENANZA N°4387/17

VISTO:

La **Resolución N° 8015/17** del D.E.M., que fuera elevada a este Cuerpo Legislativo en el corriente mes, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

A través de la misma, se propone aceptar la propuesta de pago realizada por el Sr. Vazquez Antonio , según Expte. N° 334 – letra V – Año 2017; a fin de cancelar deuda Municipal, correspondiente a su propiedad ubicada en calle 9 de Julio N°658 (cont. N° 3427).

Que dicha propuesta, consiste en abonar Convenios, Fondo Municipal de Salud y Tasas Servicios Urbanos, pagando la suma de \$17.500 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos) para cancelar deuda nominal, al 11-10-2017, de \$ 11.166,78.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 8015/17** del Departamento Ejecutivo Municipal .-----

ART.2°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 2 de Noviembre de 2017.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad
Concejales Vuelta, Diana, Quiroga, San Martino, Comelli, Sansón.**